

Convocatoria Prevención de la Violencia **2022** Segundo lanzamiento. **Cuauhtémoc**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con donataria autorizada, para presentar proyectos de intervención social a implementarse en la ciudad de **Cuauhtémoc**.

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua





Contenido

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	3
Municipio de Cuauhtémoc.....	3
3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar	7
3.1. Objetivo general.....	7
3.2. Temáticas y aspectos particulares	7
Cuauhtémoc.....	7
4. Presupuesto	10
Exclusiones	10
5. Criterios de elegibilidad	12
6. Requisitos	12
Del proyecto	12
De la OSC.....	13
7. Fases del proceso	13
8. Evaluación y dictaminación.....	14
9. Consideraciones.....	16



1. Introducción

El presente documento describe la “Convocatoria para la Prevención de la Violencia 2022 segundo lanzamiento” impulsada por Fundación FICOSEC, A.C. referida en lo sucesivo como FICOSEC dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para efectos de esta convocatoria se entenderá por OSC a las organizaciones de la sociedad civil legamente constituidas bajo las leyes mexicanas que cuenten con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano, y que se comprometan a operar en la zona centro sur del estado de Chihuahua, que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso.

Esta convocatoria es impulsada FICOSEC, en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. En el entendido que los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: la intervención para la prevención de la violencia; la construcción y el fortalecimiento de capacidades; la incidencia en políticas públicas para la seguridad ciudadana; y cultura de la legalidad y el estado de derecho.

La bolsa total de la presente convocatoria es de **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, el cual se destinará a una o más OSC con donataria autorizada que cumpla con los criterios, requisitos, documentación solicitada y cuya propuesta esté alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado una puntuación igual o mayor a 70.

La presente convocatoria se emite, partiendo de la base de que las organizaciones de la sociedad civil se presentan como aliadas estratégicas para contribuir al desarrollo social de la zona centro sur del estado a través de proyectos y/o programas de intervención para la prevención social de la violencia y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad.

2. Justificación

Municipio de Cuauhtémoc

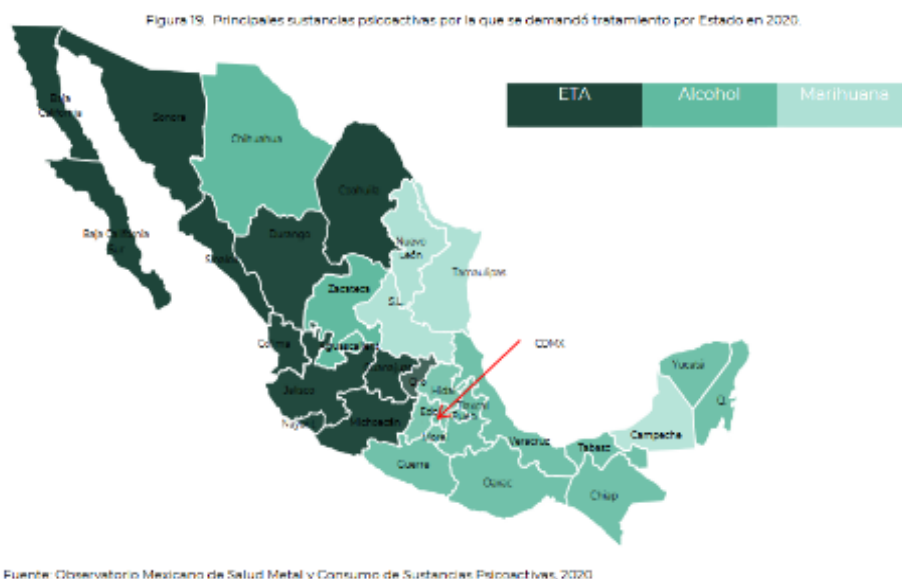
Las encuestas nacionales muestran que las prevalencias de consumo en los últimos años presentaron importantes aumentos.

Tomando en cuenta que en México el consumo de sustancias está aumentando entre menores de edad, la prevención continúa siendo el enfoque de atención más costo-efectivo. En este sentido, las acciones oportunas pueden reducir el riesgo de que los niños, niñas y adolescentes experimenten con sustancias, o bien, que presenten consecuencias adversas derivadas del consumo, por ello, es de vital

importancia seguir fomentando y fortaleciendo las políticas en materia de prevención.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Prevención se trata de “aquellas medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida”. Desde esta perspectiva, la prevención se entiende como todas las iniciativas (políticas, estrategias, programas, y actividades) que con base en la evidencia científica intentan reducir el consumo de sustancias, retrasar la edad del primer consumo, así como evitar o reducir los daños personales o sociales producidos por su uso.

Según el reporte del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias psicoactivas, destaca el estado de Chihuahua por su problemática acentuada hacia el consumo de alcohol sobre otro tipo de droga, lo que hace que se convierta un eje prioritario ya que el consumo de sustancias no solo muestra sus consecuencias a través de los trastornos mentales asociados a su uso, también lo hace a través de circunstancias como las emergencias médicas y los fallecimientos asociados al consumo. En este sentido, el alcohol continúa siendo la sustancia más asociada a estas condiciones, haciendo evidente la importancia de políticas públicas para contrarrestar dicha situación.



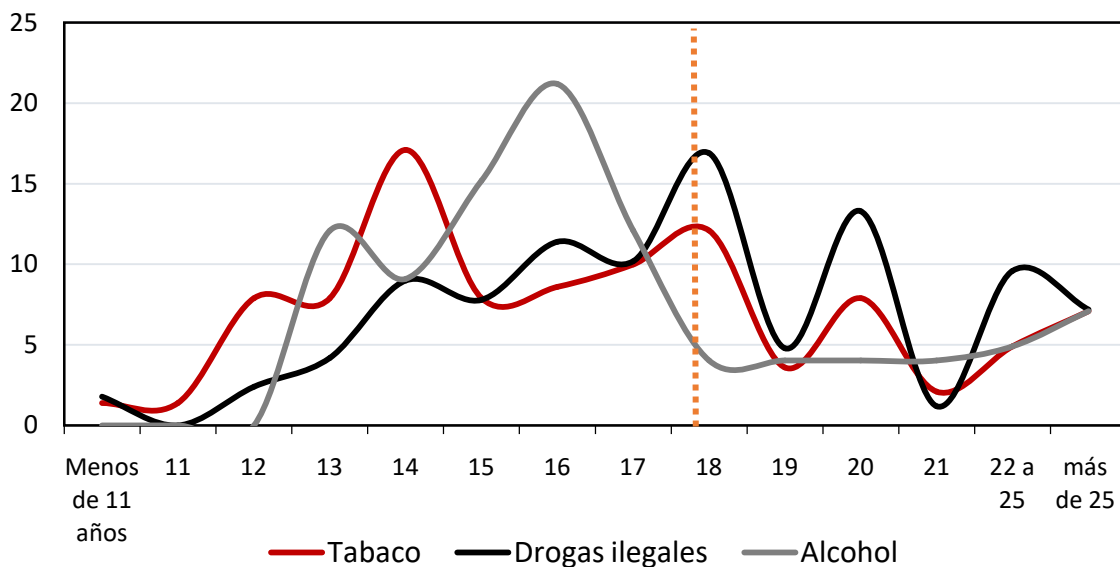
Actualmente se viven situaciones sin precedentes respecto al cambio de paradigma de la relación con las sustancias psicoactivas, por un lado, la evidencia científica ha ido demostrando que no todas las sustancias pueden ser evaluadas de la misma manera debido al impacto en la salud de las personas que las consumen.

En el municipio de Cauhtémoc, de acuerdo con la última Encuesta sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Estado de Chihuahua se valida la tendencia en la edad temprana de inicio en el consumo de drogas ilegales, así como también tabaco, alcohol, entre otras. Como se indica en la



siguiente tabla, hay etapas de desarrollo que aparecen como prioritarias en este sentido, desde la niñez media a la adolescencia (6 a 17 años), identificándose también, las zonas con mayor densidad de este rango de edades en la ciudad como áreas de intervención focalizada.

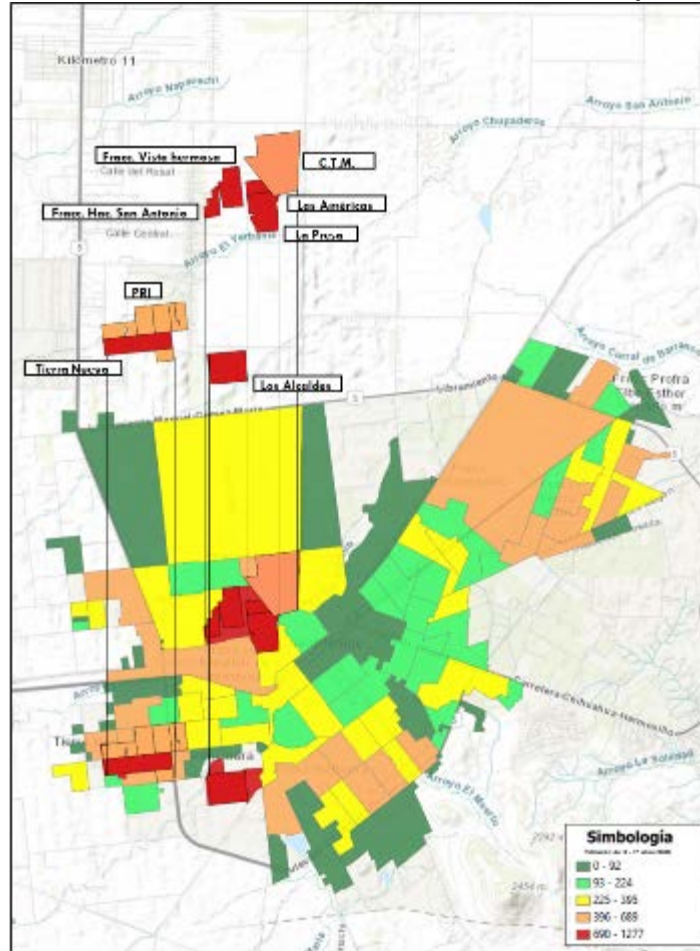
Tipo de sustancias consumidas y edad de inicio



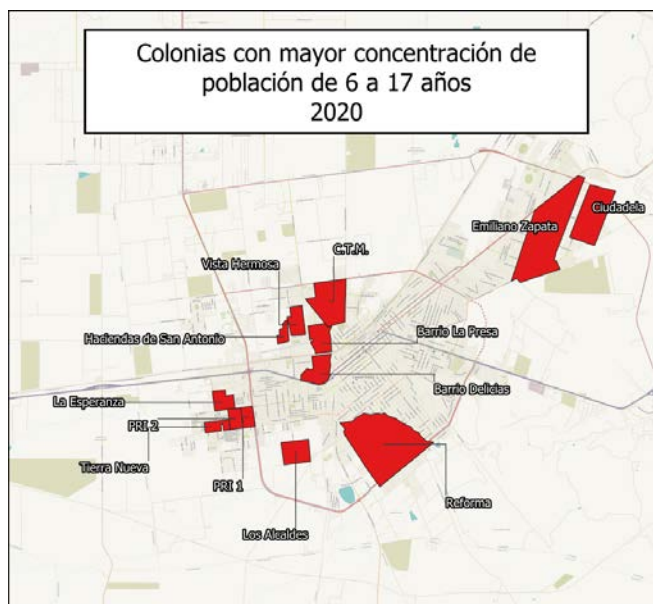
Fuente: Encuesta sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Estado de Chihuahua.



Población de 6 a 17 años en Cauhtémoc (2020)



Fuente: Elaborado por el Observatorio Ciudadano de FICOSEC, con datos del INEGI 2020.



Bajo la premisa de las diferencias en la dinámica de consumo de sustancias asociada a los factores de protección y de riesgo, se tienen dentro de los

resultados de este mismo instrumento las evidencias de que cada tipo de droga analizado obedece a parámetros específicos según las variables que converjan, mismos que señalan pautas definidas para su intervención.

La evidencia científica ha demostrado que la interacción de diversos factores de protección y de riesgo en diferentes contextos, como el personal, el familiar, la escuela, los pares, la influencia del entorno físico y socioeconómico, pueden hacer a una persona vulnerable al consumo de sustancias psicoactivas y a desarrollar trastornos relacionados con su uso. En este sentido, la prevención tiene como objetivo que aquellas personas que no consumen no inicien el consumo de sustancias, que aquellas personas que han iniciado el consumo eviten la transición hacia la dependencia y que quienes tienen consumo problemático, reduzcan los riesgos asociados al uso.

3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar

3.1. Objetivo general

Fomentar la participación ciudadana a través de la implementación de acciones de prevención de la violencia en temáticas prioritarias de Cuauhtémoc, que deriven en el incremento de la seguridad y la generación de ambientes sanos en las comunidades.

3.2. Temáticas y aspectos particulares

Los proyectos deberán de abordar los siguientes componentes y características de acuerdo a las temáticas.

Cuauhtémoc

Objetivo: Prevenir y atender el consumo de sustancias adictivas en niños, niñas y adolescentes (NNA).

Sustancias adictivas a considerar: alcohol, tabaco, marihuana, inhalantes, cigarros electrónicos (vapeo), además de cocaína y cristal.

Lugares de intervención¹:

- Zona 1: Vista hermosa, Fracc. Haciendas de San Antonio, La Presa y CTM
- Zona 2: Tierra Nueva, PRI, Esperanza, Alcaldes, Reforma y Barrio Delicias
- Zona 3: Ciudadela y Emiliano Zapata.

Población objetivo:

- En prevención primaria: NNA del municipio de Cuauhtémoc.
- En prevención secundaria: NNA que sean consumidores de alguna sustancia adictiva en consumo experimental, del municipio de Cuauhtémoc.

Estimación de la población objetivo:

- En prevención primaria: 1050NNA

¹ Se deberá de contar con un al menos un lugar de atención por zona.



- En prevención secundaria: 350 NNA.

Zonas	Colonia	Población potencial de 6 a 17 años	Población objetivo en prevención primaria	Población objetivo en prevención secundaria
1	Vista hermosa	2,256	300	100
	Fracc. Haciendas de San Antonio			
	La Presa			
	CTM			
2	Tierra Nueva	5,096	450	150
	PRI			
	Esperanza			
	Alcaldes			
	Reforma			
3	Barrio delicias	2,913	300	100
	Ciudadela			
	Emiliano Zapata			
	Total	10,265	1050	350

Metodologías a considerar:

- En prevención primaria: Metodología de planificación del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos NIDA (https://nida.nih.gov/sites/default/files/redbook_spanish.pdf)
- En prevención secundaria: terapia cognitivo conductual

Particularidades:

- Priorizar actividades los días sábados y domingos.
- Enfoque multicultural (rarámuri, mestizo y menonita). Revisar el documento adjunto de diagnóstico para el diseño de la intervención.

Actividades mínimas a considerar:

- En prevención primaria
 - Actividades lúdicas- recreativas, físico-deportivas y culturales-artísticas.
 - Desarrollo de actitudes, conductas y habilidades que generen y fortifiquen estilos de vida saludables en los participantes.
 - Desarrollo de responsabilidades individuales y comunitarias.
 - Desarrollo de capacidades para resolver conflictos de forma pacífica.
 - Actividades de promoción que provean de conocimientos acerca de los riesgos, efectos y consecuencias de las adicciones.

- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los conocimientos adquiridos en los beneficiarios.
- Llevar a cabo actividades dentro de centros de trabajo con el fin de concientizar a padres y madres de familia sobre la problemática y su rol en la atención de la misma.
- En prevención secundaria:
 - Atención psicológica bajo el modelo de terapia cognitivo conductual considerando terapia individual y/o familiar. Al menos 8 sesiones de terapia más 3 sesiones de seguimiento por beneficiario.
 - Terapias en consejería en adicciones
 - Incremento de capacidades para enfrentar los problemas personales
 - Atención psicológica y terapia de contención a familiares y/o redes de apoyo.
 - Seguimiento a los beneficiarios por al menos 2 meses después de terminado el proceso de intervención.
 - Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.
 - Un 60% de la bolsa se deberá destinar a prevención secundaria.

Personal especializado a contratar:

- Consejeros en adicciones, certificados por CONOCER- pago por sesión impartida.
- Profesionales de la psicológica especializados en terapia cognitivo conductual. - Pago por sesión impartida.

Buenas prácticas:

- Centro de Día de CIJ, http://www.intranet.cij.gob.mx/Archivos/Pdf/MaterialDidacticoPreventivo/M anualCPD_2015.pdf
- Guía de apoyo informativo implementada por los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) el cual ofrece los conceptos, factores, panoramas, modelos, estrategias, ejemplos de planificación y herramientas de detección para servidores públicos y todas aquellas personas que trabajan en el ámbito de prevención de adicciones. (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva_vida/nv1e_prevenccion.pdf)
- Estrategias de los Centros de Integración Juvenil en México, con la información base sobre su modelo preventivo “Para vivir sin adicciones” (chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.cij.gob.mx/programas/pdf/ProgramaPreventivo2015.pdf)
- Panorama de la dinámica de consumo en Las Américas. La situación, las políticas y programas implementados. (Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informedrogas2013/drugspublichealth_esp.pdf)



- Guía de prevención del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas
- https://nida.nih.gov/sites/default/files/redbook_spanish.pdf
- Diagnóstico sobre sistemas normativos rarámuri y menonita.

4. Presupuesto

Las bolsas de presupuesto asignadas a la presente convocarían son:

Ciudad	Bolsa Disponible
Cuauhtémoc	\$3,000,000.00

Las OSC podrán asignar hasta el 100% del costo del proyecto a FICOSEC, no obstante, se contará en la valoración del proyecto la existencia de coinversión de parte la OSC. Todas las inversiones son comprobables y no se aceptarán coinversiones en especie.

Los presupuestos deberán de cumplir con lo siguiente:

- Presentarse en pesos mexicanos.
- Destinar un 10% del recurso se destinará al fortalecimiento y/o evaluación de resultados por especialistas externos.
- Destinar un 8% a gastos de promoción y publicidad del proyecto.
- Agregar los gastos de manejo de cuenta y/o comisiones de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto.
- Que se cumplan los topes establecidos en las políticas de financiamiento de FICOSEC, entre los cuales se encuentran:

Rubros	Topes del presupuesto financiado por FICOSEC
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado
Equipamiento	10% del apoyo otorgado
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado
Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado
Mantenimiento	10% del apoyo otorgado

Exclusiones

FICOSEC establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

Conceptos	No se permite ni	Se permite solo
-----------	------------------	-----------------

	como aportación de FICOSEC ni como coinversión	como coinversión (se excluye de la aportación de FICOSEC)
Actividades de culto, proselitismo religioso y partidista	x	
Compra de vehículos.	x	
Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	x	
Despensas, ropa y/o calzado.		x
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.	x	
Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto	x	
Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto	x	
La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.	x	
Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno.	x	
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un proyecto o programa integral.	x	
El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada de las relaciones obrero patronales, fiscal, civil o penal de las organizaciones que operen el proyecto.	x	
Inversión en obra e infraestructura nueva	x	



Se recomienda consultar las políticas de financiamiento de proyectos de FICOSEC para conocer el resto de las exclusiones, disponibles en: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

5. Criterios de elegibilidad

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza. Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la institución que será la responsable en lo técnico y financiero (la implementadora) del proyecto. Asimismo, las organizaciones participantes de la alianza deberán señalar claramente su participación en la intervención social y demostrar su contribución dentro del proyecto. Asimismo, deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromisos firmados por los representantes legales. Por lo que no se apoyarán proyectos en alianza en los que se identifique que alguna de las organizaciones no participa del mismo.

Las OSC solo podrán participar por un solo proyecto.

El monto solicitado se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por FICOSEC. La entrega de recurso será a través de ministraciones anticipadas a una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera clara dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinversión.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

1. Un mínimo de un año de experiencia comprobable relacionada el proyecto presentado.
2. Las OSC solicitantes deben de contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta.
3. Contar con capacidad y experiencia operativa y financiera del manejo de recursos.
4. **Las OSC, podrán participar en la presente convocatoria aun y cuando tengan un proyecto activo con FICOSEC, siempre y cuando ningún gasto se comparta con el proyecto activo y el presente proyecto.**
5. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar a un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Proyectos.

6. Requisitos

Del proyecto

1. Cumplir con la presentación del proyecto en la plataforma www.proyectos.ficosec.org y anexar todos los documentos que en ella se

solicitan se recomienda revisar los formatos de carta intención, F20, F21, F22 encontrados <https://ficosec.org/convocatoria-de-fundacion-ficosec-a-c-para-la-prevencion-de-la-violencia-2022/>

2. y video tutoriales del siguiente enlace: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>
3. Cubrir los objetivos específicos y componentes mencionados en el apartado 3.
4. Que todas las actividades y objetivos del proyecto estén orientadas al enfoque geográfico mencionado en el apartado 3.
5. Tener un periodo de implementación de periodo no menor a los 10 meses y no mayor a los 11 meses.

De la OSC

Adicionalmente las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán:

1. Solicitar un usuario para ingresar a la plataforma de proyectos enviando un email a proyectos@ficosec.org donde se mencione la razón social de la organización, el correo electrónico que se designa, mismo que debe ser institucional y no deberá estar ligado a ninguna persona física y que la organización tenga control sobre el mismo.
2. Llenar íntegramente el perfil de en la plataforma www.proyectos.ficosec.org con información del año en curso y al menos 2 años anteriores, así como anexar los documentos correspondientes.

7. Fases del proceso



	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de agosto de 2022
Envío de preguntas para la sesión de aclaraciones ²	2 de septiembre de 2022
Sesión de aclaraciones ³	05 de septiembre de 2022 a las 1:00

² Las preguntas deberán de ser enviadas por correo electrónico a proyectos@ficosec.org, indicando el nombre de quien hace la pregunta y los datos de contacto.

³ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar a siguiente link: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZYocu2qrzlrGN3yEQrFQfn7RfRN5waRbqUu>

	pm vía zoom
Fecha límite para recepción de proyectos	19 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas de Chihuahua a través de la plataforma www.proyectos.ficosec.org
Revisión del cumplimiento de la presentación del proyecto en los términos establecidos y de la documentación solicitada, evaluación de la capacidad técnica y dictaminación de los proyectos.	20 al 23 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	26 de septiembre de 2022
Periodo de ajustes técnicos y presupuestales	26 al 29 de septiembre de 2022
Firma de convenios de colaboración	30 de septiembre de 2022
Inicio de proyecto	01 de octubre de 2022

*Las fechas están sujetas a modificación.

8. Evaluación y dictaminación

Una vez que los proyectos sean recibidos por la plataforma el estatus del proyecto cambiará a revisión administrador y esa será la confirmación de la recepción. .

El primer paso de la evaluación es la revisión de documentos legales e información de la implementadora (perfil de la implementadora) y los documentos básicos solicitados en el F20. Si existe la omisión de algún documento se otorgará un plazo máximo 1 día hábil para atender la solicitud.

La segunda fase se hará por la comisión técnica, la cual estará integrada por profesionales de FICOSEC, que realizarán una evaluación de que se cumplen con los criterios de elegibilidad de las OSC y los requisitos del proyecto, misma que determinará su pase a la tercera fase de Dictaminación del Proyecto.



Luego de la inscripción, recibirá un correo electrónico de confirmación con información para unirse al seminario web. Los planteamientos que realicen los participantes, así como las respuestas serán publicados en <https://ficosec.org/>.



El Comité Dictaminador estará conformado a invitación de FICOSEC por 1 evaluador externo y 2 especialistas técnicos de FICOSEC y una persona con funciones de secretaría técnica y se instalará en la ciudad de Chihuahua.

Cabe señalar que las OSC que cuyos proyectos obtengan una evaluación menor a 70 por ciento no serán elegibles para la presente convocatoria.

Solo se publicarán los resultados finales de la convocatoria.

Los proyectos se evaluarán tomando en cuenta las siguientes categorías:

Categoría	% global	Descripción	Evaluable de
Capacidad institucional y financiera	10%	Se evaluará: a) su capacidad para administrar proyectos; b) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados con recursos propios y/o con co-inversión de instituciones públicas y/o privadas; c) si ha recibido financiamiento anteriormente y por qué montos.	Perfil de la Implementadora
Experiencia y capacidad técnica	30%	Se evaluará: a) la experiencia previa de la organización administrando proyectos similares al proyecto propuesto; b) experiencia; y la capacidad técnica del personal vinculado al proyecto, determinada por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos.	Perfil de la Implementadora RH (Perfiles de puesto- CV- títulos- cédulas- constancias, etc.)



Proyecto	30%	Se evaluará: a) que fueron respetados los objetivos, componentes y enfoque geográfico y temático; b) así como el uso de metodologías y actividades mínimas requeridas.	Proyecto – Información General y Ficha T
Presupuesto	10%	Se evaluará: a) que fueron respetados las asignaciones mencionadas en la presente convocatoria; b) que el presupuesto guarda congruencia con el alcance del proyecto; c) que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteadas; d) y que guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC.	Presupuesto
Sostenibilidad y coinversión	20%	Se evaluará que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria; que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos años y la coinversión en el proyecto.	Información General Presupuesto

9. Consideraciones

1. No se recibirán proyectos a destiempo, es decir posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos. Es responsabilidad de la implementadora asegurarse que dio clic al botón de enviar y que el estatus de la solicitud cambia a Revisión administrador.
2. No se recibirán proyectos por otro medio que no sea la plataforma de proyectos.

3. Las respuestas a las preguntas presentadas en la sesión aclaratoria serán consideradas como parte de los criterios de esta convocatoria.
4. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
5. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la evaluación a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
6. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
7. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad de cada OSC su descarga para aplicar a la convocatoria. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o cargar los proyectos, por lo que se invita a las OSC a cargar los proyectos con anticipación y no esperar al día límite de recepción.
8. Si su proyecto es elegido, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen:
 - a. Entrega de información mensual.
 - b. Entrega de reportes de implementación, situación final/actual, conclusiones y lecciones aprendidas.
 - c. Entrega de padrón de beneficiarios, resultados PRE Y POST de la aplicación de instrumentos.
 - d. Elaboración de infografías y documentos ejecutivos para difusión.
9. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los siete días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico: proyectos@ficosec.org
10. Si no se recibe una propuesta que cumpla con los requisitos mínimos y dentro del presupuesto, la convocatoria se declarará desierta y se informará a través de la página web de FICOSEC.